

# EL *GEWISSEN* Y EL SUPERYÓ DESDE SIGMUND FREUD, UNA POSIBLE LECTURA

## *GEWISSEN* AND SUPER-EGO FROM SIGMUND FREUD, A POSSIBLE READING

MARÍA LAURA SANDOVAL ABOYTES

Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Querétaro  
Correo para correspondencia: laura@uaq.mx

### I. *La conciencia moral como una función del superyó*

*“Ahora el superyó, la conciencia moral eficaz dentro de él, puede volverse duro, cruel, despiadado hacia el yo a quien tutela. De ese modo, el imperativo categórico de Kant es la herencia directa del complejo de Edipo”.*

(Freud, 1924)

El concepto de superyó no es secundario en la teoría psicoanalítica de Sigmund Freud, quien corrobora su incidencia en toda forma de enfermedad psíquica. Por ello, no es casual que J. Lacan le diera a esta entidad una presentación singular, a través de la *pulsión de autopenalización* señalada en el caso Aimée, Marguerite Pantaine (Lacan, 1987). Sobre este caso, Lacan muestra el superyó como una instancia que divide al sujeto y lo condena contra sí mismo, y no como aquella que procura benevolencia.

La obra freudiana presenta un superyó que, en sí mismo, lleva una serie de paradojas. Como ejemplo, las siguientes frases: “El superyó es el

### Resumen

En la propuesta teórica de Sigmund Freud, es de resaltar la presencia de dos conceptos kantianos: “imperativo categórico” y “conciencia moral” o *Gewissen*, prueba de ello es una cita del artículo El Problema Económico del Masoquismo (1924), en donde este autor alude a una conciencia moral eficaz dentro del superyó, capaz de incidir en lo duro o cruel que puede volverse esta instancia. Sin embargo, el cuestionamiento que podemos esbozar es: ¿Hasta dónde es posible plantear un superyó, opuesto a los principios racionales de la conciencia moral? ¿Es este superyó cruel y feroz, causante de una gran parte de la miseria humana y de acciones del hombre como el suicidio, el asesinato, la destrucción y la guerra? ¿Cuál sería entonces, la incidencia, acción o función del concepto de conciencia moral en el superyó? Parece que el “Bien” que este superyó nos ordena, no es un bien moral, sino un goce absoluto en sí mismo; nos ordena infringir todo límite y alcanza lo imposible de un goce incesantemente sustraído. Por lo anterior este artículo tiene por objeto dar un seguimiento especialmente desde la filosofía y la ética, a partir del cual se apuntala la noción de conciencia moral, la que proponemos como un concepto diferente al *Gewissen* freudiano, constituyéndose como uno de los costados fundamentales del superyó. Proponemos que se trata de una mala traducción el considerar el *Gewissen* en Freud como conciencia moral en español, lo que tendría implicaciones en la misma lectura que se hace del superyó.

**Palabras clave:** Superyó, conciencia moral, *Gewissen*.

### Abstract

The presence of two Kantian concepts is outstanding within Sigmund Freud's theoretical proposal: “categorical imperative” and “moral consciousness” or *Gewissen*, a proof of such is a quotation of the 1924 Masochism Economic Problem, whereas this author alludes to an efficient moral conscious within the superego, capable of interfering within the hardness, or cruelty that such instance can become. Nonetheless the question that we may outline is: “up to where it is possible to propose a superego?” As opposed to the rational principles of the moral consciousness? Is this cruel & ferocious superego the one that is causing great part of the human misery of man and such actions as suicides, assassinations, destruction and war? What would then be the incidence, action or function of the moral conscious concept in the superego? It appears that the “Goodness” that this superego orders us is not a moral good, but rather an absolute joy in itself; it orders us to infringe all limits and reaches the impossible of the subtracted continuous joy. Therefore, the purpose of this article is to follow up, especially from the philosophical & ethical point of view from which the knowledge of moral consciousness is pointed out, the one that we propose as a different concept opposed to Freudian's *Gewissen*, constituting as one of the fundamental sides of the superego. We herein propose that it is a matter of a wrong translation to consider that *Gewissen* in Freud's, as moral conscious in Spanish, what would have implications within the same reading that it is done about the superego.

**Key word:** Super-ego, moral conscious, *Gewissen*

heredero del complejo de Edipo” (Freud, 1984. XIX: 37). “Ahora que hemos osado emprender el análisis del yo, a aquellos que sacudidos en su conciencia ética clamaban que, a pesar de todo, es preciso que haya en el ser humano una esencia superior, podemos responderles: «Por cierto que la hay, y es la entidad más alta, el ideal del yo o superyó, la agencia representante {*Repräsentanz*} de nuestro vínculo parental»” (Freud, 1984, XIX: 37) [...] agregando “En el posterior circuito del desarrollo, maestros y autoridades fueron retomando el papel del padre; sus mandatos y prohibiciones han permanecido vigentes en el ideal del yo y ahora ejercen, como conciencia moral, la censura moral. La tensión entre las exigencias de la conciencia moral y las operaciones del yo es sentida como sentimiento de culpa. Los sentimientos sociales descansan en identificaciones con otros sobre el fundamento de un idéntico ideal del yo.” (Freud, 1984, XIX: 38) En estas citas aparece el superyó como equivalente al Ideal del yo, como conciencia moral, como una alta entidad y de esencia superior, como resultado de un proceso de identificación con la instancia parental y como un representante y ejecutor de la ley.

Juan David Nasio (1996) en su libro “Enseñanza de 7 conceptos cruciales del psicoanálisis” señala que el superyó en sus variantes: conciencia moral, conciencia crítica y conciencia de valores ideales; es un superyó que representa la parte subjetiva de los fundamentos de la moral, del arte y de la religión y de toda aspiración hacia el bienestar social e individual del hombre. Justamente esta faceta del superyó es la más conocida, pero a decir de este autor, la menos importante para el psicoanálisis: “De ser sinónimo de conciencia moral, se duda de conferirle un lugar especial en el *corpus* de la teoría psicoanalítica.” (Nasio, 1996: 184). Por lo anterior, lo que se propone en este manuscrito es volver al concepto que en Freud es traducido como conciencia moral o *Gewissen*, pero desde otra lectura.

En el libro “Las voces del superyó”, en el párrafo introductorio Marta Gerez-Ambertín (1993) señala: “El molde del superyó elaborado y sostenido por muchos posfreudianos -que retrocedieron horrorizados ante la pulsión de muerte comprometida en la instancia- desembocó en atroces premisas que pretendieron «benevolizarla» (en)cubriéndola de lugares comunes, v.gr.: «el superyó da cuenta de la relación del sujeto con la realidad» -absurdo-; «el superyó garantiza el buen funcionamiento de la conciencia moral» -imposible-; el superyó asegura la salud mental del sujeto pues le impide circular por las transgresiones -erróneo-; el superyó como identificación paterna sustituye la función del padre regulando la relación del sujeto con la ley» -ridículo-”. (Gerez, 1993:10) La autora muestra un severo cuestionamiento al concepto, así como una lectura distinta a la tradicionalmente usada, posicionándose como un referente difícil de eludir en investigaciones que aborden la noción del superyó.

Sin embargo, el cuestionamiento que se esboza es: ¿Hasta dónde es posible plantear un superyó, opuesto a los principios racionales de la conciencia moral? ¿Es este superyó cruel y feroz, causante de una gran parte de la miseria humana y de acciones del hombre como el suicidio, el asesinato, la destrucción y la guerra? ¿Cuál sería entonces, la incidencia, acción o función del concepto de conciencia moral en el superyó? Parece que el “Bien” que este superyó ordena, no es un bien moral, sino un goce absoluto en sí mismo; ordena infringir todo límite y alcanza lo imposible de un goce incesantemente sustraído.

Por lo anterior en este escrito, se considera necesario un seguimiento especialmente desde la filosofía y la ética, a partir del cual se apun-tala la noción de conciencia moral, la que se propone como un concepto diferente al *Gewissen* freudiano, constituyéndose como uno de los costados fundamentales del superyó. Se plantea que ha sido producto de una mala traducción el considerar el *Gewissen* en Freud traducido lite-

ralmente como conciencia moral, lo que tendría implicaciones en la misma lectura que se hace del superyó.

No hay que perder de vista que tanto Freud como Lacan hacen apuntes epistémicos en la teoría kantiana sobre el “Bien” y su separación del bienestar de la ética Aristotélica. Es por ello que desde de la ética kantiana, el concepto de conciencia moral y posteriormente el *Gewissen*, está atravesado por una ética sacrificial que se sostiene justamente en ofrendar los objetos de bienestar, para hacerle frente a la ley, no en cuanto su contenido, sino ante su forma.

## II. ¿De qué conciencia moral se habla?

“La conciencia moral (*Gewissen*) es un instinto: el de juzgarse a sí mismo conforme a la ley moral. No es una mera facultad, sino un instinto, y no un instinto de formarse un juicio (*urteilen*) sobre uno mismo, sino de someterse a una especie de proceso judicial (*richten*). Poseemos la capacidad de juzgarnos a nosotros mismos conforme a las leyes morales” (Kant, 2002:169).

La conciencia moral es puesta en el plano de lo absoluto, hasta hacerla una fuerza espiritual, incondicional y meramente subjetiva. En referentes filosófico-éticos, como los de Sánchez Vázquez (1999), la conciencia moral no es posesión del individuo desde su nacimiento. Para este autor, la conciencia moral se presenta en el hombre como resultado de su desarrollo histórico y su actividad práctica social, entendiendo por social la relación del hombre con la cultura; no es lo pensaba Kant, una ley moral en nosotros, no conquistada histórica y socialmente, e independiente de las conciencia de los sujetos.

La palabra “moral” implica abrir un enclave de posibilidades hacia el actuar y el pensar del hombre, su origen se encuentra en el término latín *mores*, cuyo significado es costumbre, lo que no

tiene de por sí que remitir a lo bueno y lo malo, sin embargo, ha derivado en una clasificación de las costumbres con el adjetivo de virtuosas o perniciosas. Los antiguos Romanos concedían a las *Mores Maiorum*, las costumbres de sus ancestros fijando una serie de precedentes judiciales, mismos que se constituyeron en fuente esencial del Derecho. Se tiene entonces dos vertientes, la primera, los conceptos y creencias sobre moralidad son generalizados y codificados en una cultura o grupo y por lo tanto, sirven para regular el pensar y el actuar de sus miembros. La segunda, la cultura o civilización está atada al uso generalizado de la moral para su existencia, por lo que no es fortuito que su estudio constituya un eje central de la filosofía y la ética.

Para Kant, la conciencia moral, se refiere por un lado a una autonomía absoluta, es decir, a una voluntad autónoma por constituirse como una ley en sí misma, el acto moral tiene su declive en la propia conciencia moral; por otro lado, la conciencia moral como heterónoma, encuentra su sustento fuera de ella, en Dios, el acto moral determinado por algo ajeno a la conciencia moral. Autónoma y heterónoma, remite a un conflicto entre conciencia moral y la concepción de libertad; la conciencia moral como la plantean los partidarios de la autonomía absoluta, no es completamente libre e incondicional, tampoco se encuentra implícita a la manera de una “*caja de resonancia*” como una voz que habla desde afuera.

Por lo anterior, si se quiere plantear el superyó como una voz que dice, que ordena, que juzga, que imprime un deber anclado en el acto moral, se señala ¿Hasta dónde llega la voluntad moral en un sujeto que se insta a la presión de un imperativo categórico? o más bien, ¿Se trata de una función, un accionar o un mecanismo que opera desde la conciencia (*Gewissen*), o quizá desde lo preconiente? Resaltando que, en primer término, se tiene una lectura del vocablo alemán *Gewissen* traducido como conciencia moral, en

Kant y en Freud, para de ahí apuntalar hacia la noción ético filosófica de la voluntad, haciendo una interconexión justamente de esa conciencia a la manera de imperativo que imprime al superyó el tono de voz que se hace escuchar.

Conciencia moral consultada en diccionario (DIX: Diccionario alemán-castellano/español en Web) remite a *Gewissen*, *Bewusstsein* y *Arbeitsmoral* como conciencia exclusivamente. No hay una traducción que del alemán sea literal al de conciencia moral, en todo caso, existe la traducción de moral en el alemán al sustantivo *Moral*. Por lo anterior se encuentran expresiones como *das Ethos* que se traduce como “el principio moral”, o frases como *das reine Gewissen* para referirse a “la conciencia limpia” o *schlechtes Gewissen* como “la mala conciencia”; puntualizando *Gewissen* se traduce como conciencia sin más, las expresiones de bueno o malo que permean acciones morales, no es posible encontrar su traducción literal del español al alemán.

Por otra parte, en el Diccionario de términos alemanes de Freud. Luiz Alberto Hanns (2001:123), señala: “[...] en español se emplea la misma palabra, «conciencia», para designar tanto la conciencia moral (*Gewissen*) cuanto la instancia que está informada (*Bewusstsein*). La traducción de Etcheverry ha corregido este problema utilizando la composición «conciencia moral». Generalmente, el contexto esclarece de qué conciencia se está hablando.”

### III. *Hacia otra noción de conciencia moral en el superyó*

En esta línea de presentación del aparato ético filosófico, Lacan en su seminario *La Ética del Psicoanálisis (1959-1960)*, sugiere la lectura de Kant para abordar las cuestiones de la ética psicoanalítica; en este sentido es en la lectura de *Lecciones de Ética*, de Immanuel Kant, en donde se encuentran los inicios que terminaron por ca-

talizar su formalismo ético. Escritas entre los años 1775-1781, proporcionan claves importantes de temas centrales de la *Crítica de la razón práctica* y *Metafísica de las Costumbres*, es por ello que en específico se toma una de las lecciones “Acerca de la conciencia moral” y se traza el término del vocablo Alemán *Gewissen*, al que constantemente se refiere Freud y que en castellano tanto en la traducción de José López Ballesteros y José L. Etcheverry, aparece como conciencia moral. Prueba de ello es el epígrafe con el que se inicia este manuscrito, en donde se le señala como una de las funciones de la instancia psíquica a la que se le ha conferido cierta incidencia en y por el mal, en la crueldad, se trata del superyó:

“Ahora el superyó, la conciencia moral eficaz dentro de él, puede volverse duro, cruel, despiadado hacia el yo a quien tutela. De ese modo, el imperativo categórico de Kant es la herencia directa del complejo de Edipo” (Freud, 1984. XIX: 173).

Por otro costado, Kant, propone conciencia moral como un instinto. Idea que de inmediato llama la atención, porque remite a la noción de pulsión y su diferencia con el instinto *Trieb e Instinkt*. Se ha insistido que la obra de S. Freud, desde sus traducciones al castellano, al inglés y al francés ha generado cierta confusión y rémora las diferencias que plantean los vocablos alemanes de instinto (*Instinkt*) y pulsión (*Trieb*). Kant considera la conciencia moral como un instinto, y la presenta con las siguientes puntualizaciones: “La conciencia moral (*Gewissen*) es un instinto: el de juzgarse a sí mismo conforme a la ley moral. No es una mera facultad, sino un instinto, y no un instinto de formarse un juicio (*urteilen*) sobre uno mismo, sino de someterse a una especie de proceso judicial (*richten*)” (Kant, 2002:169) *Gewissen* para Kant es un instinto, que tiene la fuerza de someterse a un juicio, a la manera de un proceso legal; el sujeto se puede colocar ante una facultad que los enjuicia conforme a las leyes morales. Para Kant esta conciencia moral o *Gewissen*, tiene la

característica, a la manera del instinto, de constituirse como una fuerza compulsiva, que exhorta a enjuiciarse ante este tribunal, la legitimidad de nuestro accionar aún en contra de nuestra voluntad. Ya que “Poseemos la capacidad de juzgarnos a nosotros mismos conforme a las leyes morales” (Kant, 2002:169).

Evidentemente este tribunal cuenta con un juez (*Richter*), que teniendo la facultad de sentenciar, puede condenar o absolver, más no recompensar. Lo llamativo es que este Juez interno, sentencia por y a través de una capacidad que también va hacia nosotros mismos, la cual actúa de acuerdo a leyes morales.

Pero esta conciencia moral se opone a otra conciencia que el mismo Kant plantea en esta lección y que lleva otra vez al motivo de esta disertación:

“De ser la conciencia un impulso (*Trieb*) a enjuiciar (*urteilen*), sería entonces una facultad cognitiva como tantas otras; así por ejemplo el impulso a compararse con los demás o de autobombo no son impulso a juzgar de modo judicial (*richten*). Todos poseemos un impulso a colmar de elogios las propias acciones de acuerdo con las reglas de la sagacidad, así como a reprocharnos las actuaciones imprudentes. Cada uno de nosotros tiene el impulso de autoadularse o auto-censurarse conforme a las reglas de la sagacidad. Pero estos impulsos **no configuran la conciencia moral**, sino un mero análogo de la misma, en virtud de la cual el hombre se piropea o se reprende a sí mismo” (Kant, 2002:169).

Entonces se tiene que para Kant, hay una conciencia que es un impulso (*Trieb*), y que es diferente a la conciencia moral que está sustentada en el instinto (*Instinkt*). Un *Trieb*, como impulso, presente en cada uno de nosotros y que obedece a la sagacidad, lucidez, discernimiento de aprobar o rechazar nuestros actos; y pone un ejemplo a propósito de un criminal que se encuentra ante la muerte por su delito, Kant señala que se repro-

chará de modo estentóreo, no el acto cometido, sino el haberse dejado coger *in fraganti*. De contar este criminal con conciencia moral, no hubiera sido tal, puesto que no habría cometido el delito. Por lo que sugiere tener presente la diferencia entre un juicio que obedece a la sagacidad y aquel que proviene de la conciencia moral propiamente dicha.

Desde la conciencia moral kantiana, el acto cometido se juzga desde una ley que no pertenece al código civil, ni a la ley positiva, se juzga desde la ley de la razón, la cual obedece a una ley natural, en donde domina de antemano un conocimiento de lo bueno y lo malo. En el *Gewissen*, impera el arrepentimiento, la culpa y el reproche, cosa que muchos hombres, a decir de Kant, poseemos<sup>1</sup>.

Mario Orozco (2007), indica que se trata de una conciencia ordinaria o común. En el criminal señala “se excluye la constelación cultural de la culpa, un ser- fuera- de- la- ley”. Para este autor la instancia que el gran criminal sabe mantener lejos es la *gewöhnliches Gewissen*, conciencia ordinaria o común que a partir de la melancolía permite a Freud realizar una disección en la constitución interior del Yo. “Así localiza una instancia crítica separada del Yo, la *gewöhnliches Gewissen*, la cual forma parte de las grandes instituciones del Yo, al lado de la censura de la conciencia y la prueba de realidad. En el Yo se concentra lo institucional de

<sup>1</sup> Sánchez Vázquez, Adolfo. “Ética” (1999:172-73), Barcelona. Edt. Biblioteca de Bolsillo. Señala que “El término “conciencia” puede utilizarse en dos sentidos: uno general, el de conciencia propiamente dicha, y otro específico, el de conciencia moral.” En este sentido, la conciencia moral sólo puede existir sobre la base de la conciencia en el primer sentido, y como una forma específica de ella. Lo cual significa que se cuenta con una de nuestros actos, pero desde un plano específico, el moral. También implica una valoración, un enjuiciamiento de nuestra conducta a normas que ella – la conciencia moral - conoce y reconoce como obligatorias. Es por eso que a decir de Sánchez Vázquez, el concepto de conciencia se halla estrechamente relacionado con el de obligatoriedad. Lo que es importante recalcar es que las normas (leyes) siempre aluden a lo general y no se centran en una situación en particular; la conciencia moral toma las decisiones que considera adecuadas e internamente juzga sus propios actos. Resaltamos, a la moral le corresponde por esencia la interiorización de las normas, la adhesión o repulsión a las mismas: “La conciencia moral adquiere un rasgo de una instancia ineludible, o de un juez ante el cual tiene que exhibir sus títulos de todo acto moral”.

la conciencia o las conciencia de las instituciones que examinan al sujeto en el ámbito de su deseo". (Orozco, 2007:76).

Siendo así, partir de la concepción kantiana de *Gewissen* y su traducción en la obra de Freud, entonces remite a otra cosa, a una que tiene que ver con el sufrimiento que le hace mal al neurótico. Esto en absoluto, abstiene de esbozar que no impera conciencia moral alguna, por supuesto que está presente en el sujeto, pero lo que se propone es que esta conciencia que obedece al impulso (*Trieb*) subyacente en el pensamiento filosófico kantiano y que habría que trabajar hasta dónde se encuentra en el psicoanálisis que Freud propone<sup>2</sup>.

En este sentido, se considera que hay una ruptura entre las nociones vinculadas a la concepción de moralidad que sustenta el psicoanálisis de Freud, no es posible establecer de manera lineal una relación entre el "imperativo categórico" y "conciencia moral" de Kant y algunos conceptos tales como, "sistema totémico", "tabú", "complejo de Edipo", "superyó", "origen de la moral", "origen de la cultura", "neurosis", "psiquismo infantil". Hay una ruptura por parte de Freud, entre la palabra y su significado respecto de "imperativo categórico" y "conciencia moral" kantianos.

2 Adolfo Vásquez Rocca, propone en [http://antroposmoderno.com/antro-articulo.php?id\\_articulo=798](http://antroposmoderno.com/antro-articulo.php?id_articulo=798) (fecha de consulta mayo de 2008), a propósito de la influencia de Friedrich Nietzsche en S. Freud, una obra en particular, el tratado segundo de "*Genealogía de la Moral*", sobre "*Culpa, mala conciencia y similares*", que justamente de la "*mala conciencia*" se sostiene una correspondencia notable sobre el concepto de superyó. Nietzsche en esa obra propone: "Yo considero que la mala conciencia es la profunda dolencia a que tenía que sucumbir el hombre bajo la presión de aquella modificación, la más radical de todas las experimentadas por él, -de aquella modificación ocurrida cuando el hombre se encontró definitivamente encerrado en el sortilegio de la sociedad y la paz". Más adelante señala: "Todos los instintos que no se deshogan hacia fuera se vuelven hacia dentro -esto es lo que yo llamo la interiorización del hombre: únicamente con esto se desarrolla en él lo que más tarde se denomina su «alma»". Vásquez Rocca menciona que de abril a de octubre de 1908, la Sociedad de Viena dedicó varias sesiones a ocuparse de las obras de Nietzsche, por lo que Freud escuchó de ellas, puede inferirse que a partir de la noción propuesta por "mala conciencia" se interioriza una dolencia profunda causada por la sociedad; el mundo interior fue adquiriendo profundidad, anchura, altura, en la medida en que el desahogo del hombre hacia fuera. "*La enemistad, la crueldad, el placer en la persecución, en la agresividad, en el cambio, en la destrucción -todo esto vuelto contra el poseedor de tales instintos: ése es el origen de la «mala conciencia».*" Tomado de eBooket.com (<http://www.ebooket.com/> fecha de consulta julio de 2008).

De esta manera se puede decir que el *Gewissen* en Kant es diferente al *Gewissen* en Freud. El concepto de *Gewissen* apostado desde la clínica psicoanalítica, tiene que ver con el sufrimiento que le hace mal al neurótico, con su malestar y con el problema del mal. Sin embargo, esto no significa que no impere conciencia moral alguna, por supuesto que está presente en el sujeto, esta conciencia que obedece al impulso (*Trieb*) subyacente en el pensamiento filosófico kantiano y que es importante observar hasta dónde se encuentra en el psicoanálisis de Freud. Se considera que con Kant es posible señalar una conciencia moral a priori, sustentada en la razón, con Freud el *Gewissen* aparece a *posteriori*, es decir después de un registro que permite la culpa, el arrepentimiento y el reproche, anclada más a esa otra conciencia que el mismo Kant formula y que no es la conciencia moral propiamente dicha.

#### IV. Conclusiones

Es evidente que en Freud los dos conceptos kantianos de "imperativo categórico" y "conciencia moral" o *Gewissen*, fueron acogidos en su propuesta teórica, prueba de ello es el epígrafe que da entrada a este artículo y que tiene que ver con *El Problema Económico del Masoquismo* (1924). Como se ha asentado, la moralidad de un sujeto para Kant depende de la negación del amor a sí mismo en función de la negación del objeto de deseo, de la voluntad individual, todo ello bajo el marco de búsqueda de la universalidad. Desde aquí Kant se habría negado de manera tajante a la concepción freudiana basada en el principio de placer como fundamento del origen moral, por ello cabría preguntarse ¿Por qué Freud, se remite a los conceptos centrales de la antropología y la moral kantianas -- imperativo categórico, *Gewissen*- sin ponerlos explícitamente en tela de juicio?

Algunos estudiosos opinan<sup>3</sup> que hacia fines del siglo XIX y los primeros años del XX, se sustentaba una larga tradición filosófica que dirigía los destinos de las instituciones y del conocimiento académico, en este tenor se contaba con una figura mítica, la de Kant, por lo que no es casual, que hacia 1860 se diera en Alemania un movimiento filosófico conocido como Neokantismo, con sus adeptos y críticos. Es posible que al pronunciar sus *Nuevas lecciones introductorias al psicoanálisis, en la Lección XXXI, Disección de la personalidad psíquica*, Freud aduzca una especie de crítica a la noción kantiana de **conciencia moral**, allí aparece: “Esperarán ustedes, por cierto, algo más que una mera ilustración si les anuncio que hemos aprendido muchas cosas acerca de la formación del superyó, o sea, sobre la génesis de la **conciencia moral**. Apoyándose en una famosa sentencia de Kant, que pone en relación la **conciencia moral** en nosotros con el cielo estrellado, una persona piadosa muy bien podría sentir la tentación de venerar a ambos como las piezas maestras de la Creación. Las estrellas son sin duda algo grandioso, pero por lo que atañe a la **conciencia moral**, Dios ha realizado un trabajo desigual y negligente, pues una gran mayoría de los seres humanos no la han recibido sino en escasa medida, o no en la suficiente para que valga la pena hablar de ella.”<sup>4</sup> (Freud, 1979. XXII: 57).

Se tiene que considerar que en los actos morales, convergen el deseo, el cuerpo como un espacio moral por excelencia, los sentimientos como el amor y el odio, las categorías de lo bueno y lo malo, pero ¿Quién manda? ¿En donde se encuentra el ejecutor de la ley? Kant propone un *Gewissen a priori*, está ahí modulando los actos y al mismo tiempo una ética en sí, para Freud el *Gewissen* es *a posteriori* se instalan después de un deseo y sobre todo después de tener un regis-

tro inicial, es decir de las cosas que convergen en un acto moral, justo aquí es donde Freud se separa de los filósofos. Esta instancia *Gewissen* aparece entonces como aquella que a partir de un imperativo externo, orienta el funcionar psíquico en el superyó, lugar donde se escucha “*tu debes*” o “*hazlo*”, toda orden que insta en función de la Ley.

### Referencias bibliográficas

- Diccionario Alemán en <http://dix.osola.com/index.php>
- Diccionario Alemán-Español Cuyás. (1983) España.
- Freud, S., (1982). Manuscrito M (1897), Sigmund Freud. Obras Completas. Volumen I. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Freud, S., (1982) Manuscrito K. La neurosis de defensa (Un cuento de Navidad) (1896), Sigmund Freud. Obras Completas. Volumen I. Buenos Aires: Amorrortu
- Freud, S., (1981) Las neuropsicosis de defensa (Ensayo de una teoría psicológica de la histeria adquirida, de muchas fobias y representaciones obsesivas, y de ciertas psicosis alucinatorias), (1894), Sigmund Freud. Obras Completas. Volumen III. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Freud, S., (1981) Nuevas puntualizaciones sobre las neuropsicosis de defensa, (1896). Sigmund Freud. Obras Completas. Volumen III. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Freud, S., (1979) Más allá, del principio de placer (1920), Sigmund Freud. Obras Completas. Volumen XVIII. Buenos Aires: Amorrortu Editores.

3 Sanz Ferramola, Ramón “El «imperativo categórico» de Kant en Freud. (Immanuel Kant; Sigmund Freud),” en [http://www.accessmylibrary.com/coms2/summary\\_0286-32254168\\_ITM](http://www.accessmylibrary.com/coms2/summary_0286-32254168_ITM) (fecha de consulta julio de 2008)

4 Cabe mencionar que a propósito del *cielo estrellado*, Freud toma esta referencia de la parte de conclusiones de *Crítica de la razón práctica*, aduciendo que la conciencia moral que él propone no tiene ese carácter innato de la noción kantiana.

- Freud, S., (1984) El problema económico del masoquismo (1924), Sigmund Freud. Obras Completas. Volumen XIX. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Freud, S., (1984) El yo y el ello (1923), Sigmund Freud. Obras Completas. Volumen XIX. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Freud, S., (1980) Totem y Tabú. (1913[1912-13]). Sigmund Freud. Obras Completas. Volumen XII. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Freud, S., (1979) Nuevas lecciones introductorias al psicoanálisis, en la Lección. Tomo XXXI, La descomposición de la personalidad psíquica. (1933[1932]), Volumen XXII. Buenos Aires, Argentina: Amorrortu Editores.
- Freud, S., (1980) Esquema de Psicoanálisis. (1940 [1938]). Sigmund Freud. Obras Completas. Volumen XXIII. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Gerez-Ambretín, Marta (1993) Las voces del superyó. En la clínica psicoanalítica y en el malestar en la cultura. Edit. Manantial. Buenos Aires.
- Kant, Immanuel (2002) Lecciones de ética. Traduce Roberto Rodríguez A. y Concha Roldán. Ed. Biblioteca de Bolsillo, Barcelona, España.
- Lacan, J. (1955-1956) Escritos 2. De una cuestión preliminar a todo tratamiento posible de la psicosis. Editorial Siglo XXI; México.
- Lacan, J. (1955-1956) Escritos 2. La Dirección de la cura y los principios del poder. Editorial Siglo XXI; México.
- Lacan, J. (1955-1956) Escritos 2. Kant con Sade. Editorial Siglo XXI; México.
- Seminario 7. Editorial Paidós, Buenos Aires.
- Seminario 5. Infobase. Las formaciones del inconsciente, Clase 23 del 14 de Mayo de 1958
- Nasio, Juan David. (1988) Enseñanza de 7 conceptos cruciales del psicoanálisis. Ed. Gesida, Barcelona.
- Sánchez Vázquez, Adolfo. (1999). Ética. Edt. Biblioteca de Bolsillo. Barcelona.
- Sanz Ferramola, Ramón “El «imperativo categórico» de Kant en Freud. (Immanuel Kant; Sigmund Freud),” en [http://www.accessmylibrary.com/coms2/summary\\_0286-32254168\\_ITM](http://www.accessmylibrary.com/coms2/summary_0286-32254168_ITM) (fecha de consulta julio de 2008)
- Vásquez Rocca, Adolfo. “La Influencia de Nietzsche sobre Freud” en [http://antroposmoderno.com/antro-articulo.php?id\\_articulo=798](http://antroposmoderno.com/antro-articulo.php?id_articulo=798) (fecha de consulta mayo de 2008).

Universidad Autónoma de Querétaro  
Revisores de la Revista de Investigación CIENCIA@UAQ

***Año.1 Vol. 1.Enero-Junio 2008***

Arregue Rocha Eleazar  
Ávila García Patricia  
Ávila Sánchez Héctor  
Cañedo Gamboa Sergio Alejandro  
Carrega Lamadrid Luz  
Carvajal Moreno Magda  
Cifuentes Blanco Joaquín  
Concheiro Bórquez Luciano  
Corral Avitia Alba Yadira  
Font Fransi Jaime  
Gutiérrez Rojas Mariano  
Herrera Curiel José Arnulfo  
Hiernaux-Nicolas Daniel  
Medellín Milán Pedro  
Meza Marqués Consuelo  
Ortega Soto Arturo  
Perus Cointet Françoise Elizabeth  
Salceda Sacanelles Víctor Manuel  
Vázquez Mantecón María del Carmen

***Año.1 Vol. 2. Julio-Diciembre 2008***

Escamilla Santana Clara  
Aguirre Ochoa Jerjes Izcoatl  
Rico Hernández Amalia  
López Zúñiga Ma. Guadalupe  
Bonales Valencia Joel  
Martínez Juárez José Juan  
Schiavon Uriengas Jorge A.  
Brugués Rodríguez Alejandro  
Chauca Malásquez Pablo Manuel  
Lara Gómez Graciela  
Pariante Fragoso José Luis  
Rivera Ramírez Ma. Guadalupe  
Ricardez Jiménez Jerónimo Domingo  
Güemez Ricalde Francisco Javier

***Año.2 Vol.1.Enero-Junio 2009***

Acosta Collazo Alejandro  
Alemán Velásquez Juan de Dios  
Arias Montes Salvador Ángel  
Auvinet Guichard Gabriel  
Buitrón Méndez Germán  
Cardona Benavides Antonio  
Cruickshank Villanueva Carlos  
Delgadillo Macías Rosa Esther  
Díaz Delgado Carlos  
Escolero Fuentes Oscar  
García Fajardo Josefina  
García Velasco Javier  
González González Gabriela del Carmen  
Gutiérrez Rojas Mariano  
Hernández Macías Héctor M.  
Morillón Gálvez David  
Oleschko Lutkova Klaudia  
Peña de Paz Francisco Javier  
Ramos Leal José Alfredo  
Rodríguez Herrero Pedro Hipolito  
Sosa Echeverría Rodolfo  
Téllez Valdés Oswaldo  
Terol Villalobos Iván

***Año.2 Vol. 2. Julio - Diciembre 2009***

Carrillo Pacheco Marco Antonio  
Castañón Nieto María Esther  
Chauca Malasquez Pablo Manuel  
De la Garza Toledano Enrique Modesto  
Kato Vidal Enrique Leonardo  
Llanes Delgado Wilde  
Moreno Andrade Saúl Horacio  
Pérez Ruíz Abel  
Rivera Ramírez Ma. Guadalupe  
Salinas García Rolando Javier



## Normas generales para publicación en la revista ciencia@UAQ.

1. Los trabajos presentados serán de divulgación científica y tecnológica, y deberán estar estructurados a manera de artículo o ensayo.
2. Deberán estar escritos en idioma español, en letra Arial de 12 puntos.
3. Presentarse capturados en procesador de textos Word para Windows, especificando la versión empleada. Entregar texto impreso y en CD. Los trabajos deben venir, en hoja aparte, con el nombre del autor, título del trabajo y adscripción. El documento deberá estar debidamente etiquetado con el título del artículo, nombre(s) de autor(es), dirección, teléfono y fax, lugar de adscripción y correo electrónico. En el caso de que el artículo tenga varias autorías, sólo citar el correo electrónico del autor para correspondencia.
4. Presentarse en diez cuartillas como mínimo y veinte como máximo, numeradas en el extremo inferior derecho, escrito a doble espacio y en papel carta 21.5 x 28 cm. (8.5" x 11"), con márgenes libres de 2.5 cm. Sólo las citas textuales irán a espacio sencillo. Cabe aclarar que el número de cuartillas deberá incluir las figuras y gráficas.
5. El título deberá estar escrito en español (con subtítulo en idioma inglés) centrado, en mayúsculas y acentuadas cuando así se requiera.
6. El nombre completo del autor o los autores y de la adscripción a la que pertenecen se anotará bajo el título en altas y bajas.
7. Al principio del trabajo se incluirá un resumen en español y en inglés (abstract), no mayor de 150 palabras, seguido de un mínimo de tres y máximo cinco palabras clave.
8. Las categorías de títulos y subtítulos del texto deben estar diferenciadas claramente para facilitar su composición editorial.
9. Las notas aclaratorias a pie de página numeradas en arábigos, y se colocarán antes de las referencias bibliográficas.
10. Los dibujos, mapas y fotos se nombrarán figuras, y gráficas se denominarán como tales. Cada una estará numerada e irán como vayan mencionados en el texto, en hojas aparte indicando el lugar donde deben entrar. Gráficas y figuras estarán preparadas para su reproducción con alta calidad, procurando que sea de tamaño adecuado para que se lea fácilmente los títulos de ejes y otras notas de internas. Las figuras se acompañarán de un pie de gráfica, foto o figura de un breve texto descriptivo que no exceda de tres líneas.
11. Los cuadros deben presentarse con su encabezado y, de ser necesario, señalar su fuente a pie de cuadro. Estos deben estar elaborados en el mismo procesador de palabras empleado para el texto.
12. Las referencias bibliográficas dentro del texto deben ser sencillas, como por ejemplo: (Mendoza, 1999: 45), para dos autores: (González y Ramírez, 1972: 23) o (Mendoza, 1999) (Freud, 1914/1975). Cuando la referencia tenga más de dos autores, se citará de la siguiente manera: (González y col. 1977) o (González *et al.* 1977). Las referencias bibliográficas se enlistarán alfabéticamente al final del texto, con sangría francesa, conteniendo todos los elementos de una ficha, en el siguiente orden: apellido y nombre del primer autor; año de publicación (sugerencia para las áreas de ciencias exactas, ambientales y tecnología); título del artículo; nombre de la revista o del libro (en cursivas); número o volumen de la revista o libro; editorial; lugar de edición (ciudad), fecha de edición. No se abreviarán los nombres de las revistas, libros, casas editoriales, ni la ciudad de edición. Las referencias bibliográficas se presentarán como a continuación se ejemplifica:  
Fajnzylber, F. 1973. La empresa internacional de la industrialización de América Latina, en Wionczeck, M. (ed), *Comercio de tecnología y subdesarrollo económico*. UNAM, México.  
Shepherd, J.M., 2006. Evidence of urban-induced precipitation variability in arid climate regimes. *Journal of Arid Environments*. 67, pp. 607-628.
13. Fuentes electrónicas. En el caso de utilizar referencias electrónicas se deben cuidar en forma estricta la veracidad y confiabilidad de las mismas, así como que tengan un respaldo auditado de instituciones o autores de prestigio y se aconseja evitar el abuso de estas citas. Al citar un documento que se encuentre en Internet se debe incluir: Autor, título del documento, fecha de creación, o de la última actualización, dirección electrónica así como la fecha en que se obtuvo el documento. Ejemplo:  
Rodríguez, David. 2007. Cómo se originan algunas enfermedades.  
<<http://www.main.concayt.mx/dcct/como.html>> 22 de febrero de 2007.  
En el caso de las direcciones electrónicas éstas se anotarán entre corchetes, de la siguiente manera: <invpos@uaq.mx>

### Información adicional.

1. Los trabajos aceptados pasarán por revisión y corrección de estilo y se someterán a lineamientos tipográficos y de diseño de la revista.
2. Los autores deben incluir un resumen curricular no mayor de cinco renglones, que contengan estudios que se tienen y en dónde se realizaron, obras y trabajos publicados, actividades relevantes, logros sobresalientes y cargos desempeñados.
3. Deberán hacerse siempre las referencias bibliográficas que correspondan al texto. De no ser así e incurrirse en plagio intelectual o de cualquier índole, la Revista ciencia@uaq no asumirá ninguna responsabilidad y, por lo tanto, el autor tendrá que hacer frente a las leyes correspondientes.
4. Sólo se recibirán los originales que cumplan con las normas editoriales señaladas. El Editor acusará recibo de los originales que serán enviados al Comité Editorial para su dictamen y en un plazo no mayor de dos meses comunicará a los interesados si el trabajo ha sido aceptado para su publicación.



# CIENCIA@UAQ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

Revista semestral

Publicada por la Dirección de Investigación y Posgrado  
de esta máxima casa de estudios